RESOLUCIÓN Nº 156/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- AD REFERENDUM, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.-

Encarnación, 23 de diciembre de 2011.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 44/11 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Ad Referendum y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, a modo de ser utilizados por los vehículos de la Institución.-

Que, el presente llamado es Ad- Referendum.-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa GABANA S.A. por el Lote Nº 1 , por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 44 /2011 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Ad Referendum.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto mínimo de GS. 616.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES) y un monto total máximo de GS. 1.165.420.000 (GUARANIES UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL) con la Empresa adjudicada GABANA S.A. en tres ejemplares de un mismo tenor, de conformidad al siguiente cuadro:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Cant. Mín	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Diesel	110.000	189.743	5.600	616.000.000	1.062.560.800
2	Gasoil – Diesel Aditivado	8.000	15.000	6.300	50.400.000	94.500.000
3	Nafta Súper	750	1.215	6.880	5.160.000	8.359.200

ART. 3º) ADJUDICAR: A la Empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. por el Lote Nº 2, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 44 /2011 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación Pública Nacional, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Ad Referendum.-

ART. 4º) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto mínimo de GS. 48.267.000 (GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL) y un monto total máximo de GS. 92.666.400 (GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) con la Empresa adjudicada AUTOMOTIVE S.A.I.E., en tres ejemplares de un mismo tenor, de conformidad al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio unitario ofertado	Total Mínimo	Total Máximo
1	Aceite Multigrado SAE 40 o SAE 15 W/ 40	6	12	2.580.000	15.480.000	30.960.000
2	Aceite SAE 90 o SAE 80 W/90	7	14	280.800	1.965.600	3.931.200
3	Aceite SAE 140 o SAE 85W/140	5	10	366.000	1.830.000	3.660.000
4	Aceite ISO 68	3	6	2.580.000	7.740.000	15.480.000
5	Aceite 15W/40	1	2	3.300.000	3.300.000	6.600.000
6	Aceite ATF	3	5	3.104.400	9.313.200	15.522.000
7	Aceite SAE 10/30	12	22	387.600	4.651.200	8.527.200
8	Fluido de Freno Dot 3	35	70	33.000	1.155.000	2.310.000
9	Agua Destilada	90	190	1.200	108.000	228.000

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnacion - Paraguay

10	Grafitada	5	10	372.000	1.860.000	3.720.000
11	Aditivo refrigerante	30	60	28.800	864.000	1.728.000

ART. 5º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Afara Maciel
Gobernador de Itapúa